## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Septiembre Veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2018-00364-00.

Demandante: OSWAL ROJAS GIRALDO

Demandado:

LEIDY JOHANNA CALDERON VALBUENA

En atención al memorial presentado por el demandante OSWAL ROJAS GIRALDO, coadyuvado por la demandada LEIDY JOHANNA CALDERON VALBUENA por ser procedente conforme el Art.461 del C. G. del P., que establece: "Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presenta escrito auténtico proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente", por lo que el juzgado,

## RESUELVE:

**NQTIFIQUESE** 

- 1º) ACEPTAR la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por OSWAL ROJAS GIRALDO contra LEIDY JOHANNA CALDERON VALBUENA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.
- 2º) ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso en contra de la demandada LEIDY JOHANNA CALDERON VALBUENA, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Librense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

- 3º) ENTREGUESE al demandante OSWAL ROJAS GIRALDO, los títulos judiciales descontados a la demandada hasta el mes de septiembre de 2021, los demás títulos que reposen en el expediente y lleguen con posterioridad se devolverán a quien se le realizó el descuento y/o haya consignado
- 4º) Determinar el DESGLOSE del Título Ejecutivo base del recaudo. Título que se le entregarán a la parte demandada, con las constancias pertinentes.

5º) En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL BAGUE-TOLIMA

**ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por estado No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

> NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA